

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil de Palencia

CIRCULAR Núm. 151

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Fiebre Aftosa Bovina, en el término municipal de Capillas, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 9 de Mayo de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 8 de Julio de 1944.

El Gobernador Civil,

1678 Enrique de Lara y Guerrero

CIRCULAR Núm. 152

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Fiebre Aftosa Ovina, en el término municipal de Capillas, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 9 de Mayo de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 8 de Julio de 1944.

El Gobernador Civil,

1679 Enrique de Lara y Guerrero

Servicio Provincial de Ganadería

El Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, en escrito de fecha 26 de Junio último, me dice lo siguiente:

«Para evitar erróneas interpretaciones a la Circular número 79, fecha 9 de Junio actual, sobre la expedición y refrendo de guías de Origen y Sanidad, debo advertir a V. S. que los preceptos reglamentarios citados en dicha Circular, no alteran ni derogan lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 30 de Diciembre de 1941 (Boletín Oficial del Estado número 2 de 1942) por cuanto se refiere al sello gradual de *Prevención Veterinaria para Huérfanos*, según el número de animales comprendidos en cada guía».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, y a los efectos procedentes.

Palencia 8 de Julio de 1944.—El Jefe del Servicio, Manuel Rabanal.

1680

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 20 de Mayo de 1944

Preside don Buenaventura Benito. Asisten los Gestores señores Arana, Conde, López-Negrete y Ramírez, el Interventor señor Prieto Sáez y el Secretario que suscribe.

Correspondencia.—Agradecer a la Delegada Provincial de la Sección Femenina la invitación y localidades que envió para asistir al acto organizado en el Teatro Principal con motivo del concurso nacional de coros y danzas.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda el escrito del Asistente General del Instituto de los Hermanos Maristas, en que solicita una subvención para ayuda de los gastos de ampliación del Colegio de Venta de Baños.

Concierto Hospital Obra «18 de Julio».—Trasladar al Jefe de dicha Obra las bases remitidas por la Dirección del Hospital para el concierto de servicios por diez camas y facultar a la Presidencia para que ultime el proyecto de concierto.

Petición de doña Práxedes Rodríguez.—Comunicarla que no ha lugar a la admisión del recurso de reposición del acuerdo de la Gestora fecha 29 de Abril por el que se desestimó su reclamación de reintegro de cantidad por pago de contribución de una parcela vendida a la Diputación para construir el Hospital.

Cese del Doctor García Portela.—Quedar enterada de que dicho señor ha cesado en el cargo de Cirujano-Jefe del Hospital el 15 del actual.

Don Dacio Crespo.—Quedar enterada de su escrito en que expone los motivos que le impiden posesionarse inmediatamente del cargo de Cirujano-Jefe del Hospital.

Licencia don Mauro Aliende.—Concederle licencia de un mes, sin sueldo.

Doctor Martínez Almeida.—Concederle prórroga de la licencia que actualmente disfruta por enfermedad, según el artículo 19 del Reglamento de empleados.

Licencia Secretario.—Acceder en principio a la petición del Secretario que solicita una licencia por un plazo mínimo de seis meses, supe-

ditando la concesión de la misma a que por la Dirección General se autorice y se designe un Secretario sustituto que se haga cargo del servicio mientras dure la ausencia del propietario.

Pago Seguro Accidentes.—Librar al señor Depositario y Habilitado de Vías y Obras, respectivamente, 313'85 y 311'25 pesetas para pago de los recibos del seguro de accidentes del personal del Hospital, Beneficencia, Albañiles, Carreteras y Caminos, correspondientes al primer trimestre del año actual.

Subsidio de Vejez.—Ingresar en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión la cantidad de 392'53 pesetas, por cuotas del subsidio de vejez y maternidad correspondientes a las encargadas de la limpieza en las oficinas provinciales, y estimar que no procede el ingreso de 463'32 pesetas, por cuotas correspondientes a las mismas por subsidio familiar, considerando a dichas obreras como comprendidas en el Reglamento de dicho subsidio a los efectos consiguientes, ya que, hasta la fecha no se hallan en circunstancias de familia que les dé derecho a percibir cantidad alguna por dicho concepto.

Pensiones de lactancia.—Conceder la reglamentaria al vecino de Palencia, Claudio Sagullo y al de Villalba de Guardo, Ignacio García.

Hospicio.—Desestimar la petición de ingreso de la niña M.ª Soledad García, por no ser natural de esta provincia.

Manicomio.—Quedar enterada de que causó baja en el de San Luis por defunción, Rosalina García, de Villorquite de Herrera, y aprobar la propuesta del Negociado para cargar a la Diputación de Badajoz las estancias causadas por el demente fallecido Teodosio Ramírez Fernández, natural de Fuente de Cantos.

Hospital.—Reclamar a la Diputación de Zamora el importe de las estancias originadas por la enferma recluida en el Sanatorio de San Luis, Victoriana García Vázquez, que fué operada en el Hospital y advertir a la Superiora de dicho Sanatorio que para lo sucesivo, cuando haya de practicarse alguna intervención quirúrgica, solicite la exención de pago con tiempo suficiente.

Celador interino.—Quedar enterada de que por la Dirección de la Beneficencia se ha designado a don Agustín Miguel Casado y que se participe a Intervención para que se le acrediten haberes a partir del

día 15 y a razón de 2.000 pesetas anuales.

Reparación carreteras provinciales.—Aprobar la liquidación de las obras de reparación del firme en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Villasarracino a Buenavista y 3 y 4 de la misma carretera y abonar a los destajistas don Andrés Adrover y don Eloy Rodríguez las cantidades de 8.628'70 y 2.398'74 pesetas respectivamente, por saldo a su favor.

Camino de Santa Cruz del Monte.—Acceder a la redacción del proyecto de dicho camino, que figura incluido con el número 17 en el Plan provincial.

Premios a los Ayuntamientos.—Conceder 4.000 pesetas a cada uno de los Ayuntamientos de Dueñas y Herrera de Pisuegra por la labor realizada durante los años 1942 y 1943 en orden al saneamiento y mejora del medio rural.

Balance de comprobación.—Aprobar el correspondiente al 29 de Abril último.

Cuentas.—Aprobar las siguientes: La que rinde el Regente de la Imprenta, de 120 pesetas y que justifica la inversión dada al libramiento número 125; la del material de Oficina de la Sección de Vías y Obras, importante 1.250 pesetas; la de 3.000 pesetas que presenta el Ingeniero Agrónomo don Julio Gutiérrez por sus honorarios devengados al confeccionar el proyecto de trabajos catastrales a realizar por la Diputación y la relación general número 12 que comprende seis cuentas por un importe total de 5.790,48 pesetas.

Padrón del arbitrio sobre la piedra.—Aprobar el padrón de contribuyentes por dicho arbitrio, correspondientes al ejercicio de 1943, y que asciende a pesetas 829,35 y el de yeso, por pesetas 4.771'60 y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír reclamaciones.

Servicio de Recaudación.—Estimar la reclamación de don Domingo Merino de Vega contra devolución de la fianza al ex Recaudador don Fabián Martínez invitando a éste a que justifique la inversión dada al trigo que embargó al señor Merino y desestimar la reclamación del Ayuntamiento de Autilla del Pino, por considerarla improcedente.—El Secretario, T. Mateo.—Visto Bueno: El Presidente, B. Benito.

Grupo Nacional de Ingenieros de Minas

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Por Decreto del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia de fecha de hoy, ha sido ordenado que se practiquen las operaciones de campo necesarias para tomar todos los datos precisos de las labores realizadas con anterioridad en la mina «Crescenciana» núm. 1.904 por la S. A. Cantabro - Bilbaína, a fin de llegar a una cubicación de las zonas explotadas sobre las capas «Ancha», «Estrecha» y «Nor» en la parte que pudiera pisar a la concesión «La Ley» núm. 11.166.

Lo que se pone en conocimiento de los propietarios de las minas citadas y de las colindantes y próximas, anunciándoles que de los días 12 al 20 del mes actual, se dará comienzo a dichas operaciones por el personal de esta Jefatura.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, surtiendo este anuncio los mismos efectos legales que la notificación a los interesados.

Palencia 7 de Julio de 1944. —El Ingeniero Jefe, *Victor M. Gómez Izquierdo*.

Encargo a todas las Autoridades dependientes de la mfa, presten los auxilios necesarios al personal Facultativo encargado de practicar dichas operaciones. —El Gobernador Civil, *Enrique de Lara y Guerrero*. 1673

2.º TRIMESTRE DE 1944

Estado de balance de ingresos y gastos durante el segundo trimestre de 1944

INGRESOS

Por distintas certificaciones de Palencia y Burgos, según consta en el Libro Diario de gastos de la Jefatura	530'00
Por el 5 por 100 de remuneración de servicios a particulares en ambas provincias	82'40
Por el 5 por 100 de registros de la provincia de Palencia	126'87
Por el 5 por 100 de registros de la provincia de Burgos (4.º trimestre 1943, números 3.463 a 3.471)	329'36
Suma el Debe	1.068'63

GASTOS

Con cargo a estas cantidades se han satisfecho en el trimestre, según facturas	370'46
--	--------

RESUMEN

Suma el Debe ...	1.068'63
Saldo anterior ..	81'35
Total Debe.	1.149'98
Importa el Haber	370'46
Saldo en 30 de Junio	779'52
Palencia 30 de Junio de 1944. — El Ingeniero Jefe, <i>Victor M. Gómez Izquierdo</i> .	1685

Administración de Justicia

Palencia

Requisitoria

Blanco Gueyo, Baldomero, de 22 años, soltero, jornalero, hijo de

Macario y Delfina, natural de Langreo, vecino de Sama, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, sito en la Avenida de Calvo Sotelo (Palacio de Justicia), para ser oído como denunciado en sumario que se sigue con el número 97 de 1944, por el delito de estafa, y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. —P. *Catón*. —El Secretario, P. M., *Emerenciano García*. 1666

EDICTO

Por el presente se hace saber, que ha quedado sin efecto la requisitoria fecha diez y seis de Mayo último referente a Darío Carrera Justo, de 30 años de edad, casado, natural de Somucedo de Monte (Orense) y vecino de Barcelona, calle Carretas número 55, segundo piso, primera puerta, y por lo tanto queda sin efecto la busca, captura y prisión del mismo, por haber pagado el importe de la multa que motivó su prisión como sustitutoria por el no pago de dicha multa impuesta en expediente que se le siguió por las Juntas de contrabando y defraudación de la Delegación de Hacienda de esta Ciudad con el número 40 de 1943 por contrabando de encendedores de mecha; así lo acordé en expediente que tramito con el número 3 del año actual.

Palencia cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Secretario judicial, P. M. *Emerenciano García*. 1667

Saldaña

Don Acacio Gómez de León, Juez de 1.ª instancia e instrucción accidental, de esta villa de Saldaña y su partido.

Por el presente anuncio, hace saber que en el expediente seguido con el número 2.096 sobre Responsabilidades Políticas contra otro y don Aurelio y don Victoriano Aja Fernández, ha sido sobreseído libremente, respecto a estos dos señores, por lo que los inculpados han recobrado la libre disposición de todos sus bienes quedando sin efecto todos los embargos trabados en los mismos, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a efecto.

Dado en Saldaña a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — *Acacio Gómez*. — El Secretario, *Antonio de Paz*. 1669

Valladolid

Requisitoria

Don Federico Martín y Martín, Juez de Instrucción del Distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 834 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama para que dentro del término de cinco días se presente en este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento dictado por este Juzgado, recibirle declaración indagatoria y reducirle a prisión comunicada, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el

perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, al procesado por razón del sumario que instruyo con el número 69 del corriente año, sobre estafa de una máquina de escribir, que se halla en paradero ignorado, cuyo nombre, apellidos, edad, estado, naturaleza, nombre de los padres, vecindad y demás señas conducentes a su identificación son las siguientes: Emilio Saratornil Salinas, que también usa el nombre de Benedicto Encinas Garrido, siendo tal sujeto de estatura regular, delgado, pálido, habla muy despacio, moreno, cara afeitada, sin ninguna seña física especial y vistiendo blusa negra, con cachaba y gorra, como si fuera ganadero y el que aparenta tener unos cuarenta y siete años de edad, habiendo desaparecido en la madrugada del 29 de Enero último del pueblo de Tarriego, en la provincia de Palencia.

Al mismo tiempo intereso de las Autoridades y de la Policía Judicial en general procedan a la busca y detención de expresado procesado, poniéndole a disposición de este Juzgado, en la Prisión provincial de esta ciudad, a la que será conducido, comunicándome sin dilación, por telégrafo, haberse efectuado la detención, en el momento en que ello tenga lugar.

Dado en Valladolid a uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — *Federico Martín*. — El Secretario, P. H., *Anticeto González*. 1675

Medina de Rioseco

Don Mariano Divar Divar, Juez de primera Instancia de Medina de Rioseco y su partido y por prórroga de Jurisdicción del de Flechilla y el suyo, por el presente edicto hace saber: Que hallándose vacante el cargo de Fiscal Municipal de Castil de Vela, por renuncia del anterior Titular don David Blanco Calleja, se hace público para general conocimiento, con el fin de que las personas que deseen optar al cargo, y que reunan las condiciones establecidas en el artículo tercero de la Ley de Justicia Municipal de cinco de Agosto de mil novecientos siete con las preferencias de la Orden del Ministerio de Justicia de tres de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, lo puedan solicitar de este Juzgado o del Municipal de Castil de Vela durante el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN de la provincia, remitiendo la instancia y los demás documentos debidamente reintegrados.

Dado en Medina de Rioseco a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — *M. Divar*. 1668

Administración Municipal

Páramo de Boedo

Por acuerdo del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, se anuncia la subasta pública para la venta de nueve árboles de roble, cuyo volumen es de 1'970 metros cúbicos, tasados en ochenta y cuatro pesetas, bajo el pliego de condiciones facultativas, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 111 del día 13 de Septiembre de 1943.

El acto tendrá lugar el día 24 del actual, a las dieciséis horas, en la casa Consistorial, y el que resulte

rematante, habrá de abonar 3'27 pesetas además de hacer los ingresos enumerados en la condición 14 de las facultativas.

Páramo de Boedo 7 de Julio de 1944. — El Alcalde, *José Corniel*. 1681

Piña de Campos

Durante los días 14 y 15 del actual y durante las horas de oficina, tendrá lugar la cobranza en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto sobre el impuesto de la contribución de Usos y Consumos para el Estado del impuesto de vinos y sidras, correspondiente al 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1943.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para general conocimiento de los expendedores y cosecheros de este término municipal.

Piña de Campos 6 de Julio de 1944. — El Alcalde, *Isidro Rojas*. 1676

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Repartimiento general de Utilidades

Villota del Duque.	1662
Autilla del Pino.	1663
Villalobón.	1682

Suplemento de crédito

Villamuriel de Cerrato.	1664
Villamoronta.	1661
San Cebrián de Campos.	1684

<i>Fijadas las cuentas municipales</i>	
Capillas.	1660

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos que a continuación se relacionan, no obstante haber sido citados en forma, se les ha instruido por los Ayuntamientos que se citan, el oportuno expediente de prófugos, con sujeción a las disposiciones del vigente Reglamento y con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante las respectivas Alcaldías, a fin de ser presentados ante la Junta de Clasificación y Revisión, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las Leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión a sus Municipios de mencionados prófugos.

Dueñas

Mariano Estrada Izquierdo, hijo de Guillermo y Dionisia.

Eulogio Gómez Franco, de desconocidos.

Patricio González Rincón, de Ramiro y Juana.

Serafín Justo González, de Pedro y Petra.

Pedro Martínez Araguz, de José y Vicenta.

Angel Ortega Soria, de Julián y Raimunda.

Evaristo Sánchez Bayón, de Emilio y Teófila.

Julio Viñas Urueña, de Bienvenido y Francisca. 1607